Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 108-019/14

POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA NÉSTOR RAMÓN FERNÁNDEZ".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1574/14, de fecha 05 de diciembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de diciembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 62/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA NÉSTOR RAMÓN FERNÁNDEZ"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOT-0307-2013-000082, de fecha 25 de noviembre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA NÉSTOR RAMÓN FERNÁNDEZ";

Que, por Resolución C.A. N° 021-024/14 de fecha 04 de marzo de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 08/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y DE 1 (UN) FILTRO PARA EMBOLIZACIONES PARA LOS ASEGURADOS NÉSTOR RAMÓN FERNÁNDEZ, CON C.I. N° 4.266.520, Y TEODOSIO CANETE, CON C.I. N° 2.395.231, PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA Y NEUROLOGÍA DEL H.C.", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Resolución C.A. N° 052-012/14, de fecha 24 de junio de 2014, se resolvió en su Art. 2°) Declarar desierto el ítem 1, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución;

Que, por correo remitido a la Unidad Solicitante en fecha 30 de setiembre de 2014, se comunicó que el ítem correspondiente al paciente Néstor Fernández fue declarado desierto en la Resolución mencionada mas arriba, y además se consultó si se iniciarán los trámites para un nuevo llamado;

Que, en fecha 03 de octubre de 2014, por correo remitido, la Unidad Solicitante autorizó los trámites para un nuevo llamado teniendo en cuenta que el paciente precisa de dicho producto para ser sometido a cirugía;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

10 DIC 2014

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 108-019/14

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1302/14, de fecha 15 de octubre de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido fue incluido en el PAC 2014, con [illegible] 282.838, bajo la modalidad de Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA NÉSTOR RAMÓN FERNÁNDEZ";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 015316/14, de fecha 17 de octubre de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2053/14, de fecha 17 de octubre de 2014, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 21 octubre de 2014;

Que, Memorando DBS/DLI2/N° 0466/14, de fecha [illegible] de octubre de 2014, el Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remitió la Carta de Invitación a la Dirección de Gestión Médica Administrativa, a efectos de su verificación y suscripción, la cual fue devuelta suscrita en fecha 22 de octubre de 2014, para proseguir con los trámites;

Que, por Resolución C.A. N° 095-[illegible]4, de fecha 30 de octubre de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 62/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA NÉSTOR RAMÓN FERNÁNDEZ", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.90[illegible] y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.P.[illegible]B.S N° 1554/14, de fecha 05 de noviembre de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 62/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA NÉSTOR RAMÓN FERNÁNDEZ";

Que, por Resolución C.A. N° 098-004/14, de fecha 11 de noviembre de 2014, se adjudicó el producto como Ítem 93 "Sistema de placas - Mallas y Tornillos para cirugía cráneo facial" en la Licitación Pública Nacional N° 17/14 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA", extinguiéndose la necesidad de adquirir el producto en cuestión;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente por la Secretaría del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 108-019/14

Que, por Notas DLI/LI2 N° 454/14, DLI/LI2 N° 455/14, DLI/LI2 N° 456/14, DLI/LI2 N° 454/14 y DLI/LI2 N° 458/14, de fecha 12 de noviembre de 2014, fueron invitadas las empresas: ELECTROMEDICAL S.R.L., ANDRÉS H. ARCE S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CIRUMED y CODEX S.R.L.;

Que, según Acta N° 111/14, de fecha 17 de noviembre de 2014, se procedió a la apertura de sobres – ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución C.A. N° 102-003/14, de fecha 20 de noviembre de 2014, se Ratificó la Adenda N° 1 de la Contratación Directa N° 62/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA NÉSTOR RAMÓN FERNÁNDEZ", que prorrogó la fecha apertura de Sobres – Ofertas para el día lunes 24 de noviembre de 2014;

Que, por Memorando DBS/DLI2/N° 47[illegible] de fecha 23 de noviembre de 2014, el Departamento de Licitaciones, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó al Consejo de Administración que la aprobación y autorización del llamado a Contratación Directa N° 62/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL PACIENTE DE NEUROCIRUGÍA NÉSTOR RAMÓN FERNÁNDEZ", queda sujeto a la aprobación del Informe Final de la Comisión Evaluadora de la LPN N° 17/14 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA";

Que, según Acta N° 112/14, de fecha 24 de noviembre de 2014, se procedió a la apertura del único sobre – oferta presentado por la firma ELECTROMEDICAL S.R.L.;

Que, por Memorando de fecha 04 de diciembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, Informe Final de Evaluación en el marco de la Contratación Directa N° 62/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA NÉSTOR RAMÓN FERNÁNDEZ", en donde sugiere la cancelación del mencionado llamado basado en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 el que textualmente establece "...*CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.- Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o*

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente por medio del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Cancelar el llamado a Contratación Directa N° 62/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA NÉSTOR RAMÓN FERNÁNDEZ", por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----

2°) Notificar a la empresa participante de la cancelación del presente llamado----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/rg.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Lic. Nathalia Barbudez **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración IPS

SECRETARIA GENERAL - mastigal

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.